



Municipalidad de La Plata  
Concejo Deliberante

Expte 32129.

La Plata, 9 de diciembre de 1999.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 34 -2da de Prórroga-, celebrada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9096

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la donación a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de una fracción de terreno producto de la subdivisión del predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección K, Chacra 21, Manzana 21f, Parcela 1; haciendo cesión de una superficie total de 1.733,60 metros (43,34 m. por 40 m.).

ARTICULO 2º.- El predio resultante de la subdivisión, donado en el Artículo precedente, será destinado a la construcción del edificio del Jardín de Infantes Nº 937 de la localidad de Villa Elisa.

ARTICULO 3º.- El plano de mensura será confeccionado por la Dirección de Catastro Municipal.

ARTICULO 4º.- De forma.

OD\3

JOSE RAMON ARTEAGA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante La Plata

ENRIQUE DANIEL GALANKO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante

LA PLATA, 9 de diciembre de 1999.

Registrado en el día de la fecha con el número NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO (9096).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de diciembre de 1999.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 21 de diciembre de 1999.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS (9096).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO  
Secretario de Gestión Pública